

REUNIÓN DE LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (08/09/2022)

Hoy se ha reunido la mesa de negociación de IIPP, con la asistencia de **CCOO** y CIG con los siguientes asuntos a tratar:

1.- GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ACUMULADAS 2021/2022:

- **1.850 plazas para el Cuerpo Ayudantes de IIPP** (acceso libre). La Administración nos informa que ha habido **13.814 instancias** y que prevé comenzar el primer ejercicio de la oposición a mediados del mes de noviembre.
- **120 plazas para el Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP** (acceso libre). Se han presentado **1.363 instancias** (613 para la especialidad de psicología y 750 para jurista)
- **110 plazas Cuerpo Especial** (acceso libre). Se han presentado **884 instancias**.
- **80 plazas convocadas para el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria** (acceso libre) y sólo ha habido **19 instancias**, por lo que la mayoría de esta oferta quedará desierta.
- **59 plazas para el Cuerpo de Enfermería** (acceso libre) y ha habido **288 solicitudes**.

CCOO ha propuesto que se convoque, de forma separada, la oferta de **promoción interna para el Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP**, con la finalidad de evitar que no se cubran todas las plazas de promoción, ya que en la especialidad de psicología suele haber menos participantes que plazas convocadas.

La Administración nos contesta que ya ha enviado a Función Pública la convocatoria de la promoción interna para el Cuerpo Superior de Técnicos, y de forma acumulada, que está esperando la autorización para publicarla. Que además la oferta de empleo de promoción interna no se pierde ya que se acumularía a la del siguiente año.

2.- PLAN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA AGE.

La Administración nos informa que ya han tomado medidas de climatización, de iluminación interior y exterior en los servicios centrales y que van a seguir avanzando sin que aún se haya materializado las propuestas que **CCOO** hizo en la reunión anterior.

Desde **CCOO** volvemos a plantear que **se mejore la eficiencia de los autobuses colectivos**, ampliando o sustituyendo rutas que beneficien a más personal.

En cuanto a las medidas organizativas, la Administración nos informa que para **los Servicios Centrales de la SGIP y de la Entidad Estatal TPFE** se ha implantado el teletrabajo dos días a la semana y 3 días presenciales. Sin embargo para los **Servicios Periféricos** la Administración no ve que se pueda implantar el



trabajo a distancia y así lo ha defendido ante Función Pública, que ha aprobado un Plan de Trabajo a distancia presentado por la SGIP, del que no hemos sido informadas las organizaciones sindicales.

CCOO le ha preguntado a la Administración cuántos fondos públicos ha recibido Instituciones Penitenciarias de los 54 millones destinados a la digitalización de la AGE y en qué se ha invertido. La Administración nos contesta que no lo sabe.

CCOO ha defendido que todo el trabajo burocrático es susceptible de realizarse a distancia, que hay experiencias positivas que se realizaron durante la pandemia y que la Administración no puede seguir escudándose en la falta de medios o en los expedientes en papel para no avanzar en una organización del tiempo de trabajo penitenciario a distancia y **CCOO** solicita un **estudio por categorías profesionales que especifique el tiempo de trabajo que es de atención al público y el tiempo que hay de carga burocrática.**

Como medida compensatoria la Administración nos propone que el personal funcionario y laboral que trabaja de lunes a viernes pueda acumular una jornada adicional más a la semana además de la que ya se tenía (doble doblaje) pero con las siguientes condiciones:

- 1º. **No se podrá acumular dos días seguidos ni gastar las libranzas en días seguidos**, tienen que ser alternos. A estos efectos **los lunes y viernes se consideran consecutivos**, por lo que no se podrá ni doblar ni librar un viernes y el lunes siguiente. Las razones que nos dan son evitar una excesiva desconexión del trabajo.
- 2º. Será autorizada por la dirección del centro y su concesión/denegación se basará en **criterios individualizados** para cada trabajador o trabajadora.
- 3º. Las libranzas por los doblajes no se pueden unir a vacaciones y asuntos propios.
- 4º. Tendrán preferencia los días de vacaciones y APs sobre las libranzas por acumulación de jornadas.
- 5º. Se tiene que gastar los días de compensación por exceso de horas o la acumulación especial de 5 jornadas al semestre que tienen algunos centros antes de poder realizar esta doble acumulación.
- 6º. **Se eliminaría el dos y medio para el personal de servicio diario de los CP de Estremera, Morón y Albocàsser**, pasando al sistema de doble doblaje en días alternos.

CCOO ha defendido que esta forma tan rígida de organizar el “doble doblaje” parece que sólo sirve para que no pueda hacerse. Que además esta forma alterna obliga a realizar 45 horas semanales cuando se doble los lunes. Impedir librar los lunes y los viernes también imposibilita que el personal pueda realizar el doble doblaje sobre todo cuando las reuniones de los equipos, entrevistas, programas de tratamiento se suelen realizar los martes, miércoles o jueves.

CCOO ha propuesto:

- **Habilitar que se pueda doblar y librar consecutivamente**, y que lunes y viernes no se consideren consecutivos.



- Debe ser **voluntario** y de **acceso universal**, se tiene que facilitar la posibilidad a todo el personal que lo solicite. Donde haya problemas de falta de personal se debe organizar en turnos rotatorios.
- Sólo se puede denegar por **razones objetivas y motivadas** y no usarse para premiar o castigar por motivos subjetivos de las direcciones. Entre las razones objetivas estaría la posibilidad de organizar el trabajo por las tardes.
- Se tiene que habilitar que el personal sanitario pueda realizar acumulaciones en condiciones de legalidad e igualdad ya que es el personal que más horas realiza de presencia física y más desplazamientos al centro para cubrir la asistencia sanitaria. Proponemos que se permita doblar al personal sanitario con guardia localizada.
- Se tiene que **mantener el dos y medio que ya se viene realizando en Morón, Albocàsser y Estremera.**

La Administración recoge las propuestas de **CCOO** y nos dice que las va a estudiar. Por otra parte, **CCOO** también ha defendido que **la atención directa al público debe reconocerse en la nómina** y no sólo con flexibilidad horaria.

3.- PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN DE EXPERTO/A CINOLÓGICO

La Administración nos informa que se han creado **40 plazas de Experto/a Cinológico** para 22 centros penitenciarios. Están pendientes algunas RPT's de incorporar estos puestos de nueva creación. La Administración defiende que la cobertura de estas plazas en comisión de servicios Art. 64 se realice al margen de la legalidad vigente (incumpliendo la I 6/2011 y el Acuerdo de baremo firmado por las organizaciones sindicales), porque el adiestramiento del perro conlleva unos conocimientos técnicos y de cuidados específicos. Se han cubierto 36 plazas en comisión.

CCOO se reitera en que la cobertura de cualquier puesto público debe **respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad**, máxime si se trata de puestos genéricos, de nivel 17. Que se está desmantelando la poca promoción interna que tenemos, además de que estas plazas del servicio cinológico se han creado a costa de sacrificar las Encargadurías de Servicio Interior.

La Administración nos contesta que no le consta que haya quejas de ningún funcionario.

4.- ASUNTOS PROPUESTOS POR CCOO:

- 1º. **Cumplimiento de la Sentencia 1042/2022 del Tribunal Supremo** (descanso de 35 horas para el personal sanitario que hace guardias 24 horas los sábados y consideración de la guardia localizada como tiempo de trabajo)

La Administración nos informa que no le han comunicado la firmeza de la misma y que cuando se lo notifiquen formalmente, todavía tiene 2 meses para cumplir.



CCOO ha defendido que la Administración sólo está legitimada para actuar bajo el paraguas de la ley, que no puede seguir obstinada en incumplir la Directiva Europea 2003/88 de ordenación de los tiempos de trabajo y que su respuesta parece más bien una “excusa del mal pagador”.

2º. **Eliminación de la instalación de cámaras de videovigilancia con grabación continuada en las celdas de aislamiento y departamentos de cacheo con desnudo integral** por tratarse de una medida que vulnera los derechos de intimidad, dignidad personal y propia imagen, además de vulnerar la normativa penitenciaria y la LO 7/2021, de 26 de mayo.

CCOO plantea en la reunión la creación de los **grupos especializados de intervención** y la incorporación de cámaras de videovigilancia unipersonales en los equipos de intervención.

5.- **VARIOS:**

- **Concurso de traslados Servicios Periféricos, niveles 15-22;** La Administración sigue sin saber en qué fecha convocará este concurso.
Desde **CCOO** planteamos que se convoque en el mes de diciembre ya que estará muy avanzada la ejecución de las ofertas de empleo acumuladas 2021/2022.
- **Procesos de estabilización;** **CCOO** vuelve a preguntar por la fecha del nombramiento como funcionarios de carrera del personal que ha aprobado el proceso de estabilización del Cuerpo de Ayudantes de IIPP. La Administración nos contesta que la intención es nombrarles para noviembre/diciembre (incluidos los 14 aspirantes aprobados que vienen de fuera).
CCOO solicita que se informe al personal interino que no ha aprobado los procesos de estabilización de las fechas previsibles de cese en el puesto de trabajo para que puedan organizarse y del derecho a cobrar la indemnización que se recoge en la Ley 20/2021, y de cuándo se van a efectuar los pagos. La Administración nos contesta que no va a haber ningún cese hasta que vaya a ocupar su plaza el personal funcionario de carrera que la haya conseguido por concurso o por haber aprobado la estabilización.
- Por último, **CCOO** solicita que se elaboren unos **criterios de actuación comunes** por el Centro Directivo sobre quien tiene las competencias para realizar las **analíticas de detección de drogas** y cómo se realiza la cadena de custodia de los resultados positivos del test ya que está habiendo disfunciones en los centros.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Madrid, 8 de septiembre de 2022

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

